



Expediente: 197/22

Carátula: CETROGAR S.A C/ NIEVA SERGIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - CETROGAR S.A., -ACTOR

90000000000 - NIEVA, SERGIO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 197/22



H20443435572

JUICIO: CETROGAR S.A c/ NIEVA SERGIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 197/22.-

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2023.-

I).- Agréguese la boleta acompañada y constancia de inscripción de AFIP.- II).- *Previo a resolver,* siendo la *Ley de Defensa del Consumidor* de orden público (*art. 65 Ley N° 24240*), se dispone: **A).-** Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficial del Fuero Civil, a efecto de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA. 5- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065.- B).-* Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.- **III).-** Intímese a la parte actora a fin de que en el término de 5 días acompañe en soporte papel la documentación original base de la presente ejecución.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.